



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO:436.-



DECRETO ALCALDICIO N° 001435
LITUECHE, 02 NOV 2023

CONSIDERANDO:

- El evento Fiesta del Cordero 2023 programado por la Administración.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 570 emitido por la DAF
- El presupuesto del proveedor Ana Armijo Carrasco, Rut 9.296.148-6, quien es productora de flores en la comuna.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 10 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista económico y de recurso humano realizar un proceso de licitación.
- Que, se acude a la modalidad de trato directo, teniendo presente lo establecido en el Art. 10 del reglamento que privilegien materias de alto impacto social.

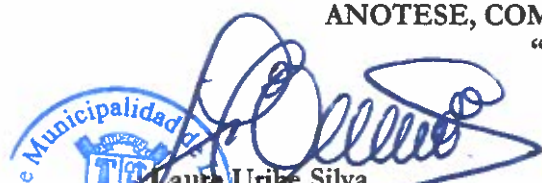
VISTOS:

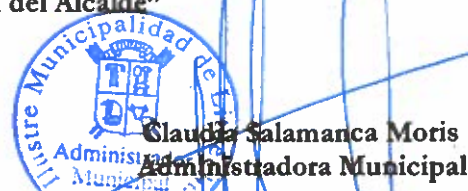
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo la adquisición de Flores e insumos para arreglos florales con motivo de celebración de la Fiesta del Cordero 2023.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra a nombre de Ana Armijo Carrasco, Rut [REDACTED] por el monto de \$204.500.- (doscientos cuatro mil quinientos pesos) con IVA incluido.
- 3.-**IMPUTESE** el presenta gasto al presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
RPV/SMC/imr


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social

